

Acta N° 39/2015 - En la ciudad de San Carlos, a los quince días del mes de octubre del año dos mil quince, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala la señora Alcaldesa Profesora Alba Rijo García y los Concejales Maestro José Luis Curbelo, Doctora Marie Claire Millán, Señor Carlos Pereyra Bonilla y Señor Hugo Martínez Icardi.

Se encuentran presentes en Sala sus respectivos suplentes señora Laura Fernández, señor Eduardo Cardozo y señor Luis Altez.

Asimismo ingresan por las distintas Áreas del Municipio: Director de Casa de la Cultura señor Alejandro Tejera, Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales señor Antonio Álvarez . Representa a Oficina Central del Municipio de San Carlos la Directora de División Licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da comienzo a la hora 09:32

Siendo la hora 09.39 se incorpora a la mesa la Sra. Concejel Dra. Marie Claire Millán.

Informes semanales de los Directores de cada una de las Áreas:

El Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales señor Antonio Álvarez informa sobre los siguientes puntos:

- Elaboración de los diferentes presupuestos.
- Llevándose a cabo en conjunto con algunas Direcciones Generales de la Intendencia Departamental y el Coordinador de la Zona Costera Sr. Hugo Píriz, se viene interviniendo lugares como Balneario "La Barra", el emblemático puente para lograr llegar a la temporada que se avecina con una zona balnearia en óptimas condiciones.
- Continúa con trabajos de tapado de pozos, bacheos, etc.
- En la parte social, en el día de hoy se festeja " El día del bastón blanco"por este motivo se llevará a cabo una

caminata que se iniciará en el Hospital de San Carlos hasta el centro de nuestra ciudad, comenzando a la hora 10.00.

- Tareas en el B^a.Rodríguez Barrios, en el salón que se encuentra ubicado en la parte superior del mencionado Centro se están retirando las ventanas de madera que se encontraban en un estado muy deteriorado colocándose en su lugar ventanas de hierro.

Director de Casa de la Cultura señor Alejandro Tejera informa sobre los siguientes puntos:

- Viernes 09 del corriente en el Teatro de la Sociedad Unión de San Carlos la actuación del Sr. Alejandro Balbi y el Alemán con sala completa .

- En el marco de los festejos del Patrimonio llevados a cabo los días 10 y 11 de octubre se realizaron diferentes actividades en los barrios.

- Exposición de autos clásicos en la peatonal donde se registraron 40 vehículos.

- Miércoles 14 de octubre, encuentro Internacional de Poetas, fue el Cuarto Congreso Americano donde se llevaron a cabo recorridas por diferentes escuelas de nuestra ciudad.

- Actividades a desarrollarse en los próximos días en el teatro de Sociedad Unión actuación de la murga "Agarrate Catalina",viernes 16 de octubre.

- Sábado 17 del corriente concierto lírico con la actuación de la soprano Internacional Sandra Silvera lo recaudado será para AFUJE (Asociación de Funcionarios Jubilados de la Enseñanza).

- Martes 20 y miércoles 21 del mes de octubre se presentará el Ballet del Sodre, en Sala del Teatro de la Sociedad Unión, lo recaudado será para apoyar el hogar " Los Zorzales".

Informes de Secretaría

Se deja constancia que los señores concejales cuentan con la documentación que a continuación se detalla, la cual les fuera remitida junto al orden del día, en forma previa a la Sesión para su estudio y consideración:

- Acta N° 38/2015 para su lectura y posterior aprobación.
- Copias para su conocimiento de los expedientes de la Junta Departamental, manifestaciones de Ediles, según el siguiente detalle:

Expte. N° 2015-88-02-00706

Expte. N° 2015-88-02-00689

Expte. N° 2015-88-02-00670

Hora 09.45 se retira de sala el Sr. Carlos Pereyra, quedando en su lugar el Sr. Luis Altez.

Lectura y aprobación de Acta anterior:

Se pone a consideración del Concejo la aprobación de las Acta N° 38/2015 la cual es aprobada por unanimidad de presentes.

Informes de Observación de Gastos, remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas - Intendencia Departamental de Maldonado:

Informe de Observación N° 12358 (EC 24586 -servicio de vigilancia de Cedemcar Factura N° 467- Importe \$25.850.00);

La Sra. Directora de División Licenciada Mariela Martínez da lectura a una invitación recibida de INAU sobre la lucha contra la violencia en todos los ámbitos. Se realizará el viernes 16 de octubre en Plaza Artigas a partir de la hora 15.00; es una convocatoria para trabajar todos juntos bajo la consigna "Nos movemos contra la Violencia".

-Extiende a todos los integrantes del concejo invitación de la Comisión de Turismo del Parlamento, dando lectura a la misma dónde se convoca para el próximo jueves 22 de octubre. Los temas a tratar serán el desarrollo de la actividad turística en Maldonado y la Región Este con el

objetivo de promover el intercambio de opiniones inquietudes y propuestas de los factores políticos y sociales de la zona.

Hora 09.50 se retira de sala Dra. Marie Claire Millán, (ingresa a la hora 09.53).

Se toma conocimiento de exptes remitidos por la Junta Departamental.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2012-88-01-07398

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: prórroga de la Licitación Pública 23/2012 mantenimiento de espacios públicos en zona balnearia

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se sugiere prorrogar el plazo de la Licitación Pública N° 23/2012 para el Servicio de limpieza de playas y mantenimiento de espacios públicos en la zona balnearia del Municipio de San Carlos hasta el 30 de abril de 2016;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 07815/2013 y su modificativa Resolución N° 09061/2013 de fecha 12 de noviembre de 2013, se adjudicó la referida Licitación a la Empresa DANUBIO BONILLA e HIJOS S.R.L;

II) que por Resolución N° 02189/2015 de fecha 10 de marzo de 2015 se dispuso la prórroga de la misma hasta la finalización del pasado período de gobierno;

III) que anexa en Actuación N° 82, luce nota de la empresa adjudicataria manifestando su acuerdo en referencia a la prórroga sugerida;

IV) los informes remitidos por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales en actuaciones N° 82 y 84;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, los informes aludidos y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 19.272;

**El Municipio de San Carlos,
R E S U E L V E :**

1.- Remitir las presentes actuaciones con el Visto Bueno de este Municipio a la Dirección General de Hacienda sugiriendo prorrogar el plazo de la Licitación Pública N° 23/2012 para el Servicio de limpieza de playas y mantenimiento de espacios públicos en la zona balnearia del Municipio de San Carlos hasta el 30 de abril de 2016.

Documentación: Expediente 2010-88-01-17425

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: prórroga de la Licitación Pública 11/2011 mantenimiento de fajas laterales

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se sugiere prorrogar el plazo de la Licitación Pública N° 11/2011 para el Servicio de Mantenimiento de fajas laterales de dominio público en camino Cerro Eguzquiza y ruta José Frade hasta el 30 de abril de 2016;

CONSIDERANDO: I) que según Resolución N° 06783/2011 de fecha 1 de setiembre de 2011 se adjudicó a la Empresa Danubio Bonilla e Hijos SRL la Licitación Pública de referencia;

II) que anexa en Actuación N° 79, luce nota de la empresa adjudicataria manifestando su acuerdo en referencia a la prórroga sugerida;

III) los informes remitidos por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales en actuaciones N° 79 y 81;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, los informes aludidos y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 19.272;

El Municipio de San Carlos,

R E S U E L V E :

1.- Remitir las presentes actuaciones con el Visto Bueno de este Municipio a la Dirección General de Hacienda sugiriendo prorrogar el plazo de la Licitación Pública N° 11/2011, para el Servicio de Mantenimiento de fajas laterales de dominio público en camino Cerro Eguzquiza y ruta José Frade hasta el 30 de abril de 2016.

Documento: Expediente 2015-88-01-11292

Gestionante: Revista 100% Interés Público

Asunto: propuesta pauta publicitaria

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual ofrecen a este Municipio pauta publicitaria en revista "100% Interés Público";

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Director de la mencionada revista proponiendo participación publicitaria con página a color promocionando las actividades que se desarrollan en el Teatro de la Sociedad Unión;

CONSIDERANDO: los informes que lucen en actuaciones N° 2 y N° 3;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 literal B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 19272;

El Municipio de San Carlos,

R E S U E L V E :

1.- Autorizar Ad Referéndum del Tribunal de Cuentas la contratación de una pauta publicitaria en revista "100% Interés Público" por la suma de \$7.000 (pesos uruguayos siete mil) mensuales hasta diciembre del año en curso.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para su notificación. Siga a Oficina de Contaduría para realizar reserva, imputar el gasto al rubro correspondiente y demás trámites.

Sra. Alcaldesa Prof. Alba Rijo García:1)informa sobre los avances del traslado del león como así también de la muerte de la loba madre quedando otro ejemplar el cual se tratará de realojar. Integrantes de Socobioma están realizando trámites con lugares que estén habilitados por Fauna, es por esta razón que se recibió e-mails del Sr. Héctor Caimares Guardabosques del área protegida de la Laguna de Rocha, e informan que estarían dispuestos a recibir varios ejemplares de animales alojados en el Zoológico de nuestra ciudad previa nota enviada por este Municipio y permiso de fauna ej de algunos animales que recibirían, 6 yaras, lagartos, tortugas, yacares,etc incluyendo algunas especies de pájaros que estén en condiciones de ser liberadas.

La reserva Indígena también aceptaría animales procedentes de nuestra ciudad(tatú peludo, tatú mulita, 10 tortugas morrocoyo,tortugas campanitas,9 tortugas cabeza de víbora,4 lagartos, 1 yacaré,5 pecaríes hembras,3 zorros incluida la zorra vieja, 6 ñandúes, también algunos ejemplares de aves para poderlos liberar en un lago grande que se encuentra ubicado en esa reserva).

Habrían ofrecimientos de zoológicos de nuestro Departamento como Reserva de Fauna de Pan de Azúcar y Piriápolis pero no sería liberarlo sino un traslado y no es lo que se tiene pensado.

Propone al Cuerpo de Concejales formular una resolución manifestando la voluntad de liberar algunas especies a áreas protegidas por Fauna con su previa autorización.

Asimismo plantearle al Sr. Intendente la realización de una resolución donde esté documentado lo referente al proceso de liberación de los animales.

Documento: Expediente 2014-88-01-13323

Gestionante: Cooperativa Covifin

Asunto: Solicitud

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar evento los días 5, 6, 7 y 8 del mes de noviembre en el Molino Lavagna y colaboración con amplificación y grupo artístico;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado integrantes de Cooperativa Covifin, Cooperativa de

Viviendas de ayuda mutua manifestando que lo solicitado es con motivo de la realización de la 2da Jornada de la Primavera;

CONSIDERANDO: que el informe de la Dirección de Casa de la Cultura expresa que se podría coordinar la actuación de grupos que han grabado en la Usina Cultural;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 19272;

El Municipio de San Carlos,

R E S U E L V E

- 1.- Autorizar a la Cooperativa Covifin, Cooperativa de Viviendas de ayuda mutua, a la realización de un evento benéfico los días 5, 6, 7 y 8 del mes de noviembre del presente año en el Molino Lavagna.
- 2.- Comunicar que no es posible colaborar con la amplificación solicitada por no tener disponibilidad en el rubro.
- 3.- Dar el visto bueno para que la Dirección de Cultura realice las coordinaciones necesarias para la participación de un grupo musical en el evento de acuerdo a lo informado en actuación N° 3.
- 4.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto y hacer firmar el documento de autorización de uso de espacios públicos. Informar asimismo que el cuidado y seguridad del entorno es compromiso del gestionante, deslindando a la Intendencia Departamental de Maldonado y al Municipio de San Carlos de toda responsabilidad que implique denuncias o demandas, incluso civiles y/o penales de cualquier tipo derivados de la actividad.
- 5.- Siga a Dirección de Casa de la Cultura para continuar con las actuaciones.
- 6.- Remitir copia a conocimiento de la Oficina de IGM.

Documento: Expediente 2015-88-01-14364

Gestionante: Escuela Nacional de Básquetbol.

Asunto: colaboración económica

VISTO: la nota presentada por la cual solicitan colaboración económica con la suma de \$ 6.500 (pesos uruguayos seis mil quinientos);

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado integrantes del grupo de apoyo a la escuela de Básquetbol de CEDEMCAR informando que la petición es a fin de que alumnos de la mencionada escuela participen de un encuentro Nacional de Minibásquetbol a realizarse en la ciudad de Montevideo el día sábado 17 de octubre del presente año;

CONSIDERANDO: que la diponibilidad presupuestal se encuentra acotada;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 19272;

El Municipio de San Carlos,

R E S U E L V E :

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes que **NO** es posible dar lugar a lo solicitado por no contar con disponibilidad en el rubro correspondiente, al menos hasta la entrada en vigencia del próximo presupuesto.

2.- Cumplido pase archivo.

Hora 10.25 Se retira de la mesa Sra. Alcaldesa Profesora Alba Riyo García actuando en su lugar Mtro. José Luis Curbelo como Alcalde Ad Hoc.

Documento: Expediente 2015-88-01-13956

Gestionante: vecinos de Zanja del Tigre

Asunto: evento a beneficio de Escuela N° 73 - días 7 y 8 / 11/2015

Visto la nota presentada por vecinos del paraje "Zanja del Tigre", donde solicitan exoneración de todos los impuestos

para realizar un evento en beneficio de la Escuela Rural N° 73 "Zanja del Tigre" ubicada en Ruta 12, los días 7 y 8 de noviembre del corriente año; el Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión del día 15 de octubre de 2015, ha considerado las presentes actuaciones, disponiendo, su pase a Oficina de Gestión Documental, a fin de notificar a los gestionantes que por las características del evento y no registrarse venta de entradas, no generaría impuestos municipales.

Documento: Expediente 2015-88-01-13702

Asunto: autorización para carreras de caballos .

VISTO: la nota presentada mediante la cual solicitan autorización para la realización de carreras de caballos.

RESULTANTO: que se ha presentado el interesado diciendo que dichas carreras se llevarán a cabo el día 18 de octubre del corriente año en Pista "La Alameda" de nuestra ciudad con entrada gratuita siendo el rematador en dicha oportunidad el Sr. Wilson Darío Acosta Díaz con matrícula N° 2653.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Tributos, expresando que el gestionante cuenta con un plazo de sesenta días corridos para realizar el pago del 1% (uno por ciento) del Rematador y el 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas y que deberá dar aviso a Seccional Segunda de dicho evento;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El Municipio de San Carlos,

R E S U E L V E:

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante que se autorizan las carreras de caballos a llevarse a cabo el día 18 de octubre del corriente año, en pista de "La Alameda " debiendo en un plazo de sesenta días corridos realizar el pago del 1% (uno por ciento) del Rematador y el 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas, **dejando constancia de que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptado los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda**

otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia Departamental de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.-Pase a Oficina de Higiene y Tributos a seguir los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2015-88-01-14309

Gestionante: AFUJE

Asunto: Exoneración de impuestos bonos colaboración.

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual se solicita exoneración de impuestos correspondientes a bonos colaboración;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado representantes de la Asociación de Funcionarios Jubilados de la Enseñanza, expresando que pondrán a la venta bonos para el concierto de la Soprano Sandra Silvera la cual será acompañada por los coros del Liceo N° 1 y Danubio Fernández;

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Oficina de Higiene y Tributos en actuación N° 2;

II) que el Director de Casa de la Cultura en actuación N° 3, expresa que la actividad se realiza para solventar gastos de funcionamiento;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 19272;

El Municipio de San Carlos,

R E S U E L V E:

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría para notificar a los gestionantes que se autoriza la exoneración del impuesto Municipal correspondiente a los bonos colaboración, debiendo proceder al troquelado de los mismos.

2.- Cumplido, siga a Oficina de Higiene y Tributos a continuar los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2015-88-01-13260

Gestionante: Sociedad Unión

Asunto: Colaboración económica (observación del gasto)

VISTO: la observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas que consta en actuación N° 5, con respecto a la colaboración realizada con la Sociedad Unión de San Carlos;

RESULTANDO: que la observación resulta por contravenir el Artículo N° 15 del TOCAF.

CONSIDERANDO: que resulta imprescindible insistir en el gasto, por el aporte social y cultural que esta institución realiza a la comunidad.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y lo dispuesto por el Art.29 Lit B y Art. 43 del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 19272;

El Municipio de San Carlos,

R E S U E L V E :

1.- Reitérese el gasto a la colaboración realizada con la Institución Sociedad Unión de San Carlos, por el importe de \$u 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) mensuales hasta el mes de diciembre

Documento: Expediente 2015-88-01-13946

Tema: apoyo para auspiciar y apoyar impresión libro "guardavidas en Uruguay"

VISTO: la nota presentada mediante la cual, solicitan respaldo económico de \$85.000 (pesos uruguayos ochenta y cinco mil), para auspicio y apoyo de impresión del libro "Guardavidas en Uruguay";

CONSIDERANDO: que la disponibilidad presupuestal se encuentra acotada;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS

R E S U E L V E :

1° - Pasen estos obrados a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a los gestionantes, que **NO** se da lugar a lo solicitado por no contar con disponibilidad en el rubro correspondiente.

2°- Cumplido siga a archivo sin perjuicio.

Siendo la 10:50 se retira de sala la Sra. Alcaldesa Prof. alba Rijo García.

Documento: Expediente 2015-88-01-13208

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: desborde de pozo negro padrón 8803, mza 260 notificación 14559 y 14633

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a formulario de Demanda N° 0582 y boleta de notificación N° 14559 mediante la cual se intima al desagote de pozo séptico en padrón N° 8803, manzana 260 de Balneario La Bota;

RESULTANDO: que en actuación inspectiva de fecha 1 de setiembre de 2015 mediante boleta de notificación N° 14633 se constata el incumplimiento a lo solicitado;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por la Oficina de Higiene y Tributos sugiriendo aplicar en conformidad con lo dispuesto en Decreto N° 3732 Art. 28, una sanción económica por incumplimiento a los Art. 2, 3 y 4 de la misma;
II) que habiéndose conferido Vista de las sanciones correspondientes, mediante boleta de notificación N° 14801 no se presentaron descargos durante la reserva legal;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 28 de la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Capítulo X;

**El Municipio de San Carlos;
R E S U E L V E:**

1.- Aplíquese una multa de 5 Unidades Reajustables al padrón N° 8803, manzana 260 de Balneario La Bota por contravención a la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N° 3732/1999 Capítulo II, Artículo 2°, dejando constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.-Pase a la Oficina de Higiene y Tributos a efectos de notificar a los propietarios del padrón demandado, otorgando un plazo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el pago, vencido el mismo cárguese el importe a la contribución inmobiliaria del padrón de referencia.

Documento: expediente 2015-88-01-13173

Gestionante: Oficina de Higiene

Asunto: cierre de puertas y multa por no contar con Habilitación Higiénica

VISTO: que por boletas de notificación N° 9142, 14626 y 14769 se intimó al titular del comercio ubicado en padrón N° 1732, manzana 162 de la ciudad de San Carlos que gira en el rubro verdulería a iniciar los trámites Habilitación Higiénica;

RESULTANDO: que habiendo transcurrido los plazos otorgados para su tramitación no se dio cumplimiento a lo solicitado contraviniendo lo dispuesto en el Artículo N° 10 del Decreto 3732;

CONSIDERANDO: I) que habiéndose conferido Vista de las sanciones correspondientes, mediante boleta de notificación N° 14730 no se presentaron descargos durante la reserva legal;

II) los informes elevados por la Oficina de Higiene y Tributos en actuaciones N° 1, 2 y anexos;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, los informes aludidos y lo dispuesto por la Ley 19272 y el Decreto 3732,

El Municipio de San Carlos,

R E S U E L V E :

1.- Procédase al cierre de puertas del local comercial ubicado en el padrón N° 1732, manzana 162 de la ciudad de San Carlos que gira en el rubro verdulería puntualizando que **el comercio deberá permanecer cerrado hasta tanto regularice su situación y toda actividad será considerada desacato y será pasible de las acciones legales y/o penales correspondientes.**

2.- Aplíquese una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al referido padrón por contravención a la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N° 3732/1999, dejando constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente cada vez que se reincida en la misma infracción.

3.- Pase a la Oficina de Higiene y Tributos para dar cumplimiento con lo aquí dispuesto, acompañado por la fuerza pública si fuera necesario y notificar a los propietarios del local comercial, otorgando un plazo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el pago, vencido el mismo cárguese el importe a la contribución inmobiliaria del padrón de referencia.

Siendo la hora 11:19, se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Mtro .José Luis Curbelo
Alcalde Ad Hoc.

